



BECAS NACIONALES DE INCLUSIÓN SECIHTI 2025

Términos de Referencia

C. APOYOS COMPLEMENTARIOS POR MATERNIDAD O PATERNIDAD PARA PERSONAS BENEFICIADAS POR EL SECIHTI CON UNA BECA DE POSGRADO NACIONAL

Este documento complementa la información descrita en la Convocatoria “CONVOCATORIA BECAS NACIONALES DE INCLUSIÓN SECIHTI 2025” siendo parte integral de la misma.

I. Objetivo

Mejorar las condiciones de acceso y permanencia en la educación superior mediante el otorgamiento de un apoyo complementario para el cuidado y atención infantil de las hijas e hijos de las personas beneficiadas por la Secihti con una beca de posgrado nacional.

II. Rubros que ampara el apoyo complementario

En caso de ser aceptada como persona beneficiaria del apoyo complementario, recibirá el pago por el monto que corresponda, atendiendo a lo señalado en la siguiente tabla:

Programa	Monto
Personas becarias realizando estudios o proyectos en México	\$43,876.35 MXN

III. Vigencia

El apoyo complementario se pagará en una sola exhibición.

IV. Requisitos específicos

- 1) Contar con una beca de posgrado nacional y que al cierre de la Convocatoria al menos cuente con seis meses de vigencia de la beca de posgrado nacional Secihti.
Haber tenido, adoptado o tenido por sentencia definitiva, a hijas o hijos menores de edad entre el 1 de diciembre de 2024 y el 30 de noviembre de 2025.

V. Documentación requerida para presentar la solicitud del apoyo complementario.

Se aceptará cualquiera de la siguiente documentación, según sea el caso:

1. Copia del Acta de nacimiento certificada, adopción o reconocimiento emitida por el Registro Civil, de cada hija o hijo, nacido, adoptado o reconocido entre el 1 de diciembre de 2024 y el 30 de noviembre de 2025, donde se observe el nombre de la madre o padre becario.
2. En su caso, sentencia definitiva que decreta la tutoría.



VI. Restricciones específicas

1. El apoyo complementario se asignará por única ocasión, por hija o hijo, a la madre y/o padre becario.

VII. Calendario

Los presentes términos de referencia se sujetarán al siguiente calendario:

Actividad	Fecha
Periodo de recepción de solicitudes	A partir del 1 de septiembre de 2025
Notificación de inconsistencias	5 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.
Período para subsanar inconsistencias	5 días hábiles a partir de la recepción de la notificación.
Cierre de recepción de solicitudes	6 de diciembre de 2025

Para efectos de esta Convocatoria y términos de referencia los días comprenden de las 09:00 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México)

VIII. Mayores Informes

Si requiere soporte técnico favor de comunicarse al 55 5322-7708 o al correo electrónico: cca@secihti.mx.

Para cualquier duda respecto al contenido de la Convocatoria, favor de consultar a: asignacionbn@secihti.mx

Horario de oficina: 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación
Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística

Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala sur)

Col. Crédito Constructor

Alcaldía Benito Juárez

C.P. 03940, Ciudad de México

Emitida en la Ciudad de México, el día 30 de junio de 2025

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.